

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

5556 *Auto de 23 de marzo de 2015, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el que se acuerda la suspensión de la vigencia del artículo 14.3 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.*

En la Pieza de Medidas Cautelares, dimanante del recurso contencioso-administrativo número 952/2014, interpuesto por la Asociación Europea de Perjudicados por la Ley de Costas, la Sala Tercera (Sección Primera) del Tribunal Supremo ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda:

1.º Ha Lugar a la adopción de la medida cautelar instada por la parte demandante, limitadamente en lo que concierne la suspensión de la eficacia del artículo 14.3 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, Reglamento General de Costas. Sin costas.

2.º Publíquese la suspensión de la vigencia del artículo 14.3 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre) en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo mandó la Sala y firman los Magistrados Excmos. Sres. al inicio designados. Don Rafael Fernández Valverde; don José Juan Suay Rincón; don César Tolosa Tribiño; don Francisco José Navarro Sanchís; don Jesús Ernesto Peces Morate; don Mariano de Oro-Pulido y López.